



## Comisión Agenda 20-30

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2022  
**No. oficio: CCDMX/IIL/CA20-30/022/2022**  
**ASUNTO:** Turno de proyecto de Dictamen a Pleno

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**II LEGISLATURA**

**DIP. ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**II LEGISLATURA**

**MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ**  
**COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**II LEGISLATURA**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, pongo a su consideración de esta soberanía el **PROYECTO DE DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES, SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ADOPTÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS EN MATERIA DE SUSTENTABILIDAD, COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE ACCIÓN CLIMÁTICA 2120-2125 Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN CLIMÁTICA 2021-2030**, que presentó el diputado Royfid Torres González, integrante de la Asociación Parlamentaria Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México, aprobado por esta Comisión el día 2 de marzo de 2022. Lo anterior para su discusión y eventual aprobación en el Pleno.

Asimismo, solicito amablemente que este punto pueda ser agregado al orden del día de la sesión de Pleno a desahogarse el día jueves 17 de marzo de 2022.

Para tal efecto, adjunto a la presente el Proyecto aprobado de forma unánime por los miembros que integramos la Comisión Agenda 20-30, sin más por el momento, envío un cordial saludo.

**DIP. ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES**  
**PRESIDENTE**

STCA20-30/fadv



## Comisión Agenda 20-30

*“2022 AÑO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES”*

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS EN MATERIA DE SUSTENTABILIDAD, COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE ACCIÓN CLIMÁTICA 2120-2125 Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN CLIMÁTICA 2021-2030, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
PRESENTE:**

A esta Comisión Agenda 20-30 del Congreso de la Ciudad, II Legislatura, le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS EN MATERIA DE SUSTENTABILIDAD, COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE ACCIÓN CLIMÁTICA 2120-2125 Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN CLIMÁTICA 2021-2030 QUE PRESENTA EL DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En ese contexto y a fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 numeral 1, inciso b de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XLV Bis, 5 Bis, 72 Y 74, fracción III, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XLV Bis, 56, 57, 57 Bis, 57 Ter, 103, 104 párrafos primero y segundo, 105, 106, 192, 196, 197, 260 y 336 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión Agenda 20-30, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, desarrolló el trabajo correspondiente conforme a la siguiente estructura:

### **METODOLOGÍA**

El dictamen que se presenta, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 106, 257 y 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sigue el orden que a continuación se hace mención:



## Comisión Agenda 20-30

- I. **PREÁMBULO:** Contiene la mención del asunto en estudio, el emisor del mismo, en su caso Grupo Parlamentario al que pertenece, así como la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer del asunto.
- II. **ANTECEDENTES:** Contiene los hechos, situaciones o acciones que causan u originan el asunto en dictamen de Punto de Acuerdo.
- III. **CONSIDERANDOS:** La Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan la decisión. Además, se expresan los considerandos tomados en cuenta para la aprobación, modificación o rechazo del mismo, así como el fundamento legal de la competencia de la Comisión para presentar el presente dictamen.
- IV. **PUNTOS RESOLUTIVOS:** La Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

### PREÁMBULO

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, en fecha 12 de enero de 2022, el Diputado Royfid Torres González, integrante de la Asociación Parlamentaria Ciudadana, del Congreso de la Ciudad de México, presentó la **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIA EN MATERIA DE SUSTENTABILIDAD, COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE ACCIÓN CLIMÁTICA 2120-2125 Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN CLIMÁTICA 2021-2030”**, misma que a partir de esa fecha, fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de este H. Congreso.
2. El 12 de enero de 2022, la Propuesta con Punto de Acuerdo, materia del presente Dictamen, a la Comisión Agenda 20-30, fue turnada para su análisis y dictamen, a través del oficio **MDPRPA/CSP/0124/2022** por la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.
3. En sesión del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, en fecha 19 de mayo de 2020, se aprobó el Dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XLV Bis al artículo 4 y el artículo 5 Bis a la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, y se adiciona la fracción XLV Bis al Artículo 2; y se reforman y adicionan los artículos 56, 57, 57 Bis, 57 Ter y 329, así como las denominaciones del Título Cuarto y su respectivo Capítulo



## Comisión Agenda 20-30

Primero y Sección Sexta, todos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, con relación a las reglas para llevar a cabo Sesiones de Trabajo por vía remota.

4. Con fecha 11 de octubre del 2021 la Junta de Coordinación Política aprobó el Acuerdo **CCMX/II/JUCOPO/14/2021**, mediante el cual se propuso el número y denominaciones de las comisiones y comités con los que funcionará la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, así como su integración, el cual fue aprobado por el Pleno en la Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre del mismo año, donde se contempló la integración de la comisión actuante.

5. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y su Reglamento, las y los Diputados integrantes de la Comisión Agenda 20-30 se reunieron de manera virtual el 2 de marzo de 2022, para discutir y votar el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, con el propósito de someterlo a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** La proposición con punto de acuerdo que presentó el Diputado Royfid Torres González, mismo que fue turnado a esta Comisión agenda 20-30 para su análisis y dictamen, tiene como objeto instar a la Junta de coordinación Política, del Congreso de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su competencia, lleve a cabo la implementación de diversas medidas y acciones necesarias en las instalaciones del Congreso de la Ciudad de México, lo anterior con el propósito de cumplir con la Estrategia local de acción climática 2021 - 2050 y el Programa de acción climática 2021 – 2030, emitidos por la Secretaría del Medio Ambiente, en coordinación con la Comisión Interinstitucional de Cambio Climático, ambas de la Ciudad de México, con el objetivo de contribuir a los esfuerzos de mitigación de efectos del cambio climático, la reducción de emisiones y el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales en la Ciudad de México.

Dichas acciones se encuentran relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) contemplados en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ya que van enfocadas a cinco acciones a implementar:

- a) Instalación de ciclopuestos al menos a 200 metros de los edificios que conforman el Congreso de la Ciudad de México que aún no cuenten con un espacio para estacionar bicicletas.



## Comisión Agenda 20-30

- b) Instalación de paneles solares suficientes que permitan aprovechar de forma eficiente los recursos para cumplir la demanda energética en los edificios que conforman el Congreso de la Ciudad de México.
- c) Implementación de mecanismos para la reducción, la reutilización y el reciclaje de residuos a través de la instalación de contenedores para la separación de residuos, así como con la transición hacia la digitalización de todos los procesos que al día de hoy se siguen realizando de forma análoga, mediante las herramientas tecnológicas que sean aplicables.
- d) Instalación de sistemas de captación de agua en los diferentes edificios que conforman el congreso de la Ciudad de México

**SEGUNDO.** Derivado del objeto de la Proposición en comento, se estudió el fondo y procedencia de la misma, previendo que la Estrategia local de acción climática 2021 - 2050 y el Programa de acción climática 2021 – 2030, emitidos por la Secretaría del Medio Ambiente, en coordinación con la Comisión Interinstitucional de Cambio Climático, ambas de la Ciudad de México, integran una política climática transformadora *“para alcanzar cero emisiones netas en 2050, y fortalecer la capacidad de adaptación y resiliencia de los ecosistemas, la infraestructura, los sistemas productivos, las personas y sus medios de vida frente a los impactos negativos del cambio climático”*<sup>1</sup>

La Estrategia y el Programa contemplan ocho ejes estratégicos y 23 líneas de acción:

- 1) Movilidad integrada y sustentable;
- 2) Ciudad solar;
- 3) Basura cero;
- 4) Manejo sustentable del agua y rescate de ríos y cuerpos de agua;
- 5) Revegetación del campo y la ciudad;
- 6) Capacidad adaptativa y resiliencia urbana;
- 7) Calidad del aire; y
- 8) Cultura climática.

Dichos Ejes y líneas de Acción forman parte de las políticas públicas encaminadas al cumplimiento de los ODS, de la ONU, mismos que fueron ratificados por el Estado Mexicano ante la comunidad Internacional.

---

<sup>1</sup> <https://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/Libros2013/CD007019.pdf>



## Comisión Agenda 20-30

**TERCERO.** Todas las acciones que se lleven a cabo por parte de los gobiernos en el mundo se enfocan, a partir del año 2015, en impulsar acciones y políticas públicas para propiciar un crecimiento sustentable y un desarrollo sostenible para las nuevas generaciones, por lo que es responsabilidad de todos órganos de la administración pública en la observación de los ODS de la Agenda 2030, estos conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: la económica, la social y la ambiental.

**CUARTO.** El Diputado promovente menciona algunos aspectos importantes dentro de su problemática planteada:

*“Actualmente, la Estrategia Local de Acción Climática contempla medidas como el impulso al uso de vehículos cero emisiones y la consolidación de un sistema de movilidad integrado y accesible; asimismo, el ahorro en el consumo de energía; la reducción y mejor disposición de los desechos; y, la adopción de medidas para optimizar el consumo del agua. En suma, se hace necesario que las actividades del Congreso sean respetuosas del medio ambiente, aumenten la eficiencia del consumo de energía y recursos naturales, minimicen la generación de residuos y mejoren su gestión, reduzcan la contaminación e incentiven la captación de agua”.*

**QUINTO.** Los edificios del Congreso de la ciudad de México no cuentan con la Certificación de Edificaciones Sustentables (CES), prevista por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, mismas que motivan el presente Punto de acuerdo.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que el Informe Brundtland, publicado en 1987 para la Organización de las Naciones Unidas (ONU), define como Desarrollo Sostenible a *“aquel desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones”*. Lo anterior en concordancia con las acciones globalizadas en materia económica y comercial que afectan las condiciones de medio ambiente en el planeta.

**SEGUNDO.** Que con la finalidad de lograr un verdadero desarrollo sostenible, por medio de metas y objetivos igualitarios entre la comunidad internacional, para proteger el planeta y garantizar el bienestar de todas las personas, el 25 de septiembre de 2015 la Asamblea General de la ONU aprobó la Resolución A/RES/70/1, titulada *“Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”*, misma que contiene los objetivos comunes universales de desarrollo sostenible, también llamados objetivos globales, los cuales implican las acciones





## Comisión Agenda 20-30

coordinadas y activas de las personas, las empresas, las administraciones y los países de todo el mundo para resolver los retos a los que se enfrenta el ser humano, tales como el cambio climático, la escasez de agua, las desigualdades, la pobreza o el hambre.

**TERCERO.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o., establece entre otras cosas, los derechos fundamentales al agua, al medio ambiente sano y a la salud, entre otros. Es por eso que los ordenamientos jurídicos locales y federales deben establecer los derechos, obligaciones y deberes recíprocos entre sus integrantes, cuyas disposiciones en conjunto contemplen mecanismos que permiten exigir la satisfacción de derechos ante cualquier incumplimiento, regulando las acciones a implementar y las consecuencias jurídicas aplicables.

**CUARTO.** Que la Constitución Política de la Ciudad de México, asume como principios la preservación del equilibrio ecológico, así como la protección en todo momento los Derechos humanos al Agua, al Desarrollo sustentable, así como a un medio ambiente sano, de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 9, 10, 13 y demás aplicables.

**QUINTO.** Que la Ley General de Cambio Climático establece disposiciones para enfrentar los efectos adversos del cambio climático y regular las acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático en México. Tiene por objeto fomentar la difusión en materia de adaptación y mitigación al cambio climático y establecer las bases para la concertación con la sociedad, entre otros.

**SEXTO.** Que la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para la Ciudad de México, busca que la Ciudad pueda reducir de manera gradual pero ambiciosa las emisiones que causan el cambio climático en sectores contaminantes como el transporte, la generación y uso de energía, la captación y el uso correcto del agua, la disminución y manejo adecuado de residuos, industria, comercio, servicios y agricultura. El objetivo es tener un futuro con cero emisiones en 2050, que garantice un desarrollo sustentable para los niños, niñas, jóvenes, personas adultas y las generaciones futuras.

**SÉPTIMO.** Que la Secretaría del Medio ambiente de la ciudad de México, para el cumplimiento de las políticas en materia ambiental y de cambio climático, ha elaborado diversas políticas públicas entre ellas el Programa de Certificación de Edificios Sustentables (PCES), que es un programa de autorregulación con el objetivo de promover y fomentar la reducción de emisiones contaminantes y el uso eficiente de los recursos naturales durante el diseño, construcción y operación de edificaciones en la ciudad de México, con base en criterios de sustentabilidad y a través de un proceso de certificación.



## Comisión Agenda 20-30

Asimismo, elaboró en coordinación con la Comisión Interinstitucional de Cambio Climático de la Ciudad de México, la Estrategia Local de Acción Climática (Estrategia) 2021-2050 y su Programa de Acción Climática (Programa) 2021-2030, como parte de las políticas de desarrollo sostenible y combate al cambio climático para alcanzar cero emisiones netas en 2050, fortaleciendo la capacidad de adaptación y resiliencia de los ecosistemas, la infraestructura, los sistemas productivos, las personas y sus medios de vida frente a los impactos negativos del cambio climático.

**OCTAVO.** Que la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México señala en su artículo primero que *“en el cumplimiento de sus atribuciones, el Congreso de la Ciudad de México procurará el desarrollo de la Ciudad y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Local y Poderes Locales y Federales”*.

Concatenado a lo anterior, el Artículo 49 del ordenamiento citado, señala que corresponde a la Junta de coordinación Política, del Congreso de la Ciudad de México, entre otras la aprobación del anteproyecto del presupuesto anual del Congreso, así como la proposición del Proyecto y el Programa Operativo de presupuesto anual del Congreso para su discusión y aprobación en el Pleno.

**NOVENO.** Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, refiere en el Capítulo único del Título Segundo, lo correspondiente al recinto, señalando textualmente que *“para efectos legales, se consideran parte del Recinto los inmuebles que alberguen las dependencias del Congreso”*.

**DÉCIMO.** Que la Proposición de Punto de Acuerdo presentara por el promovente señala como resolutivos los siguientes:

### **“PROPOSICIÓN CON PUNTO ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.** SE SOLICITA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA IMPLEMENTE LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS EN LAS INSTALACIONES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL FIN DE CUMPLIR CON LA ESTRATEGIA DE ACCIÓN CLIMÁTICA 2120 - 2125 Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN CLIMÁTICA 2021 - 2030 PARA CONTRIBUIR A LOS ESFUERZOS DE MITIGACIÓN DE EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, LA REDUCCIÓN DE EMISIONES Y EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE LOS RECURSOS A TRAVÉS DE CUATRO ACCIONES A REALIZARSE EN UN





## Comisión Agenda 20-30

**PLAZO NO MAYOR A UN AÑO:**

***I. INSTALACIÓN DE CICLOPUERTOS AL MENOS A 200 METROS DE LOS EDIFICIOS QUE CONFORMAN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE AÚN NO CUENTEN CON UN ESPACIO PARA ESTACIONAR BICICLETAS. LA COLOCACIÓN DE ÉSTOS DEBE RESPETAR LAS VÍAS PARA PEATONES.***

***II. INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES SUFICIENTES QUE PERMITAN APROVECHAR DE FORMA EFICIENTE LOS RECURSOS PARA CUMPLIR LA DEMANDA ENERGÉTICA. ÉSTO ADEMÁS GENERA UNA REDUCCIÓN DE COSTOS DE MANTENIMIENTO. ESTE BENEFICIO ECONÓMICO SE DESTINARÁ A SEGUIR MEJORANDO E IMPLEMENTANDO ACCIONES PARA TRANSITAR HACIA UN EDIFICIO 100% VERDE.***

***III. IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA LA REDUCCIÓN, LA REUTILIZACIÓN Y EL RECICLAJE DE RESIDUOS A TRAVÉS DE LA TRANSICIÓN HACIA LA DIGITALIZACIÓN DE TODOS LOS PROCESOS QUE AL DÍA DE HOY SE SIGUEN REALIZANDO DE FORMA ANÁLOGA. ADEMÁS DE LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES PARA LA DIVISIÓN DE LOS RESIDUOS CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR AL RECICLAJE Y EN ESE SENTIDO, A LAS ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD.***

***IV. INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS QUE CONFORMAN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”***

No obstante, derivado del estudio profundo de la proposición se llevó a cabo el análisis siguiente:

1. En el título de la proposición se refiere a “... ***ESTRATEGIA DE ACCIÓN CLIMÁTICA 2120-2125...***”, no obstante, el título correcto del documento emitido por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México es “...***ESTRATEGIA DE ACCIÓN CLIMÁTICA 2021-2050...***”
2. En el proemio del resolutivo Único, expresa “...***A TRAVÉS DE CUATRO ACCIONES A REALIZARSE EN UN PLAZO NO MAYOR A UN AÑO***”, sin embargo, el promovente no fue claro en cuanto al plazo, ya que no manifestó si el año a que se refiere es al año natural calendario, al año a partir de la aprobación del Punto de Acuerdo o al año del primer periodo legislativo. Además, no refirió el impacto presupuestal para la implementación de las acciones que señala a realizarse en el plazo señalado,



## Comisión Agenda 20-30

considerando que el presupuesto de egresos del Congreso de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022, no contempló la erogación de recursos para cubrir con el costo o los costos para la actualización sostenible de los edificios que integran el recinto legislativo.

Ergo, el presupuesto de egresos sí contempla recursos para la operación administrativa y mantenimiento de los edificios que integran el recinto legislativo, por lo que en la medida correspondiente, el Congreso podría comenzar a implementar acciones tendientes a la conversión a edificaciones 100% sustentables, con la finalidad de conseguir la certificación emitida por la Secretaría de Medio ambiente de la ciudad de México, prevista en el Programa de Certificación de Edificios Sustentables (PCES).

3. En la propuesta, el promovente solicita como una acción a atender por parte de la Junta de Coordinación Política la *“INSTALACIÓN DE CICLOPUERTOS AL MENOS A 200 METROS DE LOS EDIFICIOS QUE CONFORMAN EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE AÚN NO CUENTEN CON UN ESPACIO PARA ESTACIONAR BICICLETAS”*, sin embargo, todo aquellos bienes que integran el equipamiento urbano en la vía pública, con la finalidad de promover una movilidad universal y sostenible, son responsabilidad de la administración centralizada, ya sea por parte de la Alcaldía o incluso del gobierno de la Ciudad de México, por lo que se entiende que a través del diálogo con las autoridades competentes, se podría gestionar la instalación solicitada, ajustando la redacción final del Acuerdo.

**DECIMOPRIMERO.** Que de conformidad con lo previsto por el artículo 298 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, corresponde al Comité de administración, entre otros, aprobar el Programa Operativo Anual y el programa para el ejercicio de propuesta de la Tesorería, fijar los objetos, metas y políticas que deban cumplir las unidades administrativas, así como evaluar las actividades de las mismas.

En ese mismo tenor, el artículo 301 del Reglamento antes citado, señala que *“para la elaboración del Programa Operativo Anual y del proyecto de presupuesto que se someterán a la aprobación del Pleno, el Comité de Administración remitirá sus criterios al Tesorero, quien será responsable de preparar los anteproyectos respectivos”*.

**DECIMOSEGUNDO.** Que de conformidad con lo previsto en el artículo 492, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Oficialía Mayor es el órgano especializado del Congreso de la Ciudad de México que cuenta con autonomía técnica y de gestión, encargado de cumplimentar los acuerdos que de orden administrativo emita el Comité de Administración;



## Comisión Agenda 20-30

ejecutar el Programa Operativo Anual aprobado por el Pleno del Congreso, así como emitir los lineamientos necesarios para su cumplimiento; fungir como apoderado del Congreso en los asuntos civiles, penales, mercantiles, laborales, administrativos, suscribir los convenios y contratos en los que el Congreso sea parte; prestar los servicios de Recursos Materiales, que comprende, entre otros los de inventario, provisión y control de bienes muebles, materiales de oficina y papelería, y adquisiciones de recursos materiales; así como la prestación de servicios generales y de Informática, que comprende los de mantenimiento de bienes inmuebles, alimentación, servicios generales, apoyo técnico para adquisiciones de bienes informáticos, instalación y mantenimiento del equipo de cómputo y asesoría y planificación informática.

**DECIMOTERCERO.** Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, señala en su artículo 306, que le corresponde al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, *“atender y tramitar las demandas o peticiones individuales o colectivas referentes a un problema concreto y particular, así como dar seguimiento a aquellas gestiones o peticiones realizadas por el Pleno”*, coadyuvando en la difusión, promoción y ejecución de programas de beneficio social, como lo es la Estrategia de Acción Climática 2021-2050 y el Programa de Acción Climática 2021-2030.

**DECIMOCUARTO.** Que dentro de las atribuciones y obligaciones que tiene el Congreso de la Ciudad de México en la implementación de acciones y mecanismos para alcanzar un desarrollo sostenible pleno en el combate por reducir el cambio climático en la Ciudad de México, la comisión Agenda 20-30 considera que la proposición es viable y procedente, con algunas modificaciones a la propuesta original denominada *“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ADOPTÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS EN MATERIA DE SUSTENTABILIDAD, COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE ACCIÓN CLIMÁTICA 2120-2125 Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN CLIMÁTICA 2021-2030*, que presentó el diputado Royfid torres González, integrante de la Asociación Parlamentaria Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México

### PUNTOS RESOLUTIVOS

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 257 y 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta H. soberanía



## Comisión Agenda 20-30

### RESUELVE

Se aprueba con modificaciones la “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS EN MATERIA DE SUSTENTABILIDAD, COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE ACCIÓN CLIMÁTICA 2120-2125 Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN CLIMÁTICA 2021-2030”, para quedar de la siguiente manera:

### PUNTO DE ACUERDO

**Único.** El Pleno del Congreso de la Ciudad de México, instruye a distintas áreas administrativas de este Poder Legislativo a que realice el análisis y la implementación de diversas medidas y acciones, con la finalidad de contribuir a los esfuerzos de mitigación de efectos del cambio climático, la reducción de emisiones y el aprovechamiento eficiente de los recursos, previstos en la Estrategia de Acción Climática 2021 - 2050 y el Programa de Acción Climática 2021 – 2030 de la Ciudad de México, antes del término de la II Legislatura, de conformidad con las estrategias y esfuerzos internacionales encaminados a cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible previstos en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, por medio de las siguientes acciones:

- a) La elaboración de proyectos que permitan analizar la viabilidad económica y factible para la instalación de sistemas de captación de agua y paneles solares en los diferentes edificios que conforman el recinto del Congreso de la Ciudad de México, con la finalidad de verificar su aplicación con la suficiencia presupuestaria aprobada para el ejercicio fiscal 2022, así como realizar las adecuaciones presupuestarias en los años 2023 y 2024 para su ejecución, a través del Comité de Administración y Capacitación del Congreso de la Ciudad de México.
- b) Promover la utilización de mecanismos para la reducción, la reutilización y el reciclaje de residuos al interior de todos los edificios que constituyen el recinto, garantizando la infraestructura suficiente y necesaria, por medio de las acciones que requiera la Oficialía Mayor del Congreso de la Ciudad de México.
- c) Realizar a través de la Oficialía Mayor de Congreso de la Ciudad de México, las acciones administrativas necesarias para coadyuvar a la transición hacia la digitalización de todos los procesos que al día de hoy se siguen realizando de forma análoga por medio de las tecnologías, con el objetivo de contribuir al reciclaje y en ese sentido, a las acciones de sostenibilidad.



## Comisión Agenda 20-30

d) Gestionar por medio del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales del Congreso de la Ciudad de México, ante la autoridad competente del Centro Histórico y la Secretaría de Obras y Servicios, ambas de la Ciudad de México, la instalación de ciclopuestos al menos a 200 metros de los edificios que conforman el Recinto, que aún no cuenten con un espacio para estacionar bicicletas, garantizando que la colocación de éstos respeten en todo momento la vía pública sin limitar el libre tránsito de las personas.

**Dado en el Recinto Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a los 2 días del mes de marzo del 2022.**

Signan el presente Dictamen las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Agenda 20-30, del Congreso de la ciudad de México, II Legislatura.

### REGISTRO DE VOTACION COMISIÓN AGENDA 20-30

NOMBRE DE LA PERSONA DIPUTADA O DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. PRESIDENTE. ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES			
DIP. VICEPRESIDENTA. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES			
DIP. SECRETARIO. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN	Miguel Ángel Macedo Escartín		
DIP. INTEGRANTE. HÉCTOR DÍAZ POLANCO	Héctor Díaz Polanco		
DIP. INTEGRANTE. TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ	Dip. Tania Nanette Larios Pérez		

La presente hoja de firmas es parte integrante del dictamen que presenta la Comisión Agenda 2030, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, respecto a la “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS EN MATERIA DE SUSTENTABILIDAD, COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE ACCIÓN CLIMÁTICA 2021 - 2050 Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN CLIMÁTICA 2021-2030”

---

<b>TÍTULO</b>	Proyecto de dictamen del Punto de Acuerdo
<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	PROYECTO DE DICTA...YFID 22 MZO 2.pdf
<b>ID DE DOCUMENTO</b>	5231b39846fec32034a88fa18befb2ae75f57127
<b>FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA</b>	MM / DD / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Firmado

---

## Historial del documento



**03 / 08 / 2022**  
17:00:41 UTC

Enviado para su firma a Miguel Ángel Macedo Escartín (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx), MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES (valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx), Tania Nanette Larios Pérez (tania.larios@congresocdmx.gob.mx), Héctor Díaz Polanco (hector.diaz@congresocdmx.gob.mx) and Anibal Alexandro Cañez Morales (anibal.canez@congresocdmx.gob.mx) por anibal.canez@congresocdmx.gob.mx  
IP: 189.240.246.59



**03 / 08 / 2022**  
17:08:18 UTC

Visualizado por Anibal Alexandro Cañez Morales (anibal.canez@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.240.246.59



**03 / 08 / 2022**  
17:09:37 UTC

Firmado por Anibal Alexandro Cañez Morales (anibal.canez@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.240.246.59




---

<b>TÍTULO</b>	Proyecto de dictamen del Punto de Acuerdo
<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	PROYECTO DE DICTA...YFID 22 MZO 2.pdf
<b>ID DE DOCUMENTO</b>	5231b39846fec32034a88fa18befb2ae75f57127
<b>FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA</b>	MM / DD / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Firmado

---

## Historial del documento


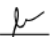
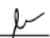

 VISUALIZADO	<b>03 / 08 / 2022</b> 17:21:41 UTC	Visualizado por MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES (valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.46.3
 VISUALIZADO	<b>03 / 08 / 2022</b> 18:35:54 UTC	Visualizado por Tania Nanette Larios Pérez (tania.larios@congresocdmx.gob.mx) IP: 85.115.53.140
 VISUALIZADO	<b>03 / 08 / 2022</b> 19:00:14 UTC	Visualizado por Héctor Díaz Polanco (hector.diaz@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.151.179
 FIRMADO	<b>03 / 09 / 2022</b> 17:37:53 UTC	Firmado por MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES (valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.46.3

---

<b>TÍTULO</b>	Proyecto de dictamen del Punto de Acuerdo
<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	PROYECTO DE DICTA...YFID 22 MZO 2.pdf
<b>ID DE DOCUMENTO</b>	5231b39846fec32034a88fa18befb2ae75f57127
<b>FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA</b>	MM / DD / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Firmado

---

## Historial del documento

 VISUALIZADO	<b>03 / 09 / 2022</b> 21:26:52 UTC	Visualizado por Miguel Ángel Macedo Escartín (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.178.150
 FIRMADO	<b>03 / 09 / 2022</b> 21:27:05 UTC	Firmado por Miguel Ángel Macedo Escartín (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.151.179
 FIRMADO	<b>03 / 11 / 2022</b> 16:49:46 UTC	Firmado por Tania Nanette Larios Pérez (tania.larios@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.126.142
 FIRMADO	<b>03 / 11 / 2022</b> 18:38:12 UTC	Firmado por Héctor Díaz Polanco (hector.diaz@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.178.150
 COMPLETADO	<b>03 / 11 / 2022</b> 18:38:12 UTC	El documento se ha completado.



## Comisión Agenda 20-30

“2022 AÑO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES”

### COMISIÓN AGENDA 20-30 PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2 DE MARZO DE 2022

#### REGISTRO DE VOTACION

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS EN MATERIA DE SUSTENTABILIDAD, COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE ACCIÓN CLIMÁTICA 2120-2125 Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN CLIMÁTICA 2021-2030, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NOMBRE DE LA PERSONA DIPUTADA O DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. PRESIDENTE. ANÍBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES			
DIP. VICEPRESIDENTA. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES			
DIP. SECRETARIO. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN	Miguel Ángel Macedo Escartín		
DIP. INTEGRANTE. HÉCTOR DÍAZ POLANCO	Héctor Díaz Polanco		
DIP. INTEGRANTE. TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ	Dip. Tania Nanette Larios Pérez		

La presente hoja de firmas es parte integrante del dictamen que presenta la Comisión Agenda 2030, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, respecto a la “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS EN MATERIA DE SUSTENTABILIDAD, COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE ACCIÓN CLIMÁTICA 2021 - 2050 Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN CLIMÁTICA 2021-2030”

Comisión Agenda 20-30 del Congreso de la Ciudad de México  
Av. Juárez #60, Primer Piso, Despacho 105, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,  
Ciudad de México. C.P. 06050. Tel. 5551301980 Ext. 4105 y 4106.

---

<b>TÍTULO</b>	Registro de votación
<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	Registro de votación dictámen Royfid.pdf
<b>ID DE DOCUMENTO</b>	2bf7ad080547863521def136d7463622f12c856e
<b>FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA</b>	MM / DD / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Firmado

---

## Historial del documento



**03 / 08 / 2022**  
17:08:05 UTC

Enviado para su firma a MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES (valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx), Miguel Ángel Macedo Escartín (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx), Héctor Díaz Polanco (hector.diaz@congresocdmx.gob.mx), Tania Nanette Larios Pérez (tania.larios@congresocdmx.gob.mx) and Anibal Alexandro Cañez Morales (anibal.canez@congresocdmx.gob.mx) por anibal.canez@congresocdmx.gob.mx  
IP: 189.240.246.59



**03 / 08 / 2022**  
17:09:51 UTC

Visualizado por Anibal Alexandro Cañez Morales (anibal.canez@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.240.246.59



**03 / 08 / 2022**  
17:10:45 UTC


Firmado por Anibal Alexandro Cañez Morales (anibal.canez@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.240.246.59

---

<b>TÍTULO</b>	Registro de votación
<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	Registro de votación dictámen Royfid.pdf
<b>ID DE DOCUMENTO</b>	2bf7ad080547863521def136d7463622f12c856e
<b>FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA</b>	MM / DD / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Firmado

---

## Historial del documento

 VISUALIZADO	<b>03 / 08 / 2022</b> 17:22:27 UTC	Visualizado por MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES (valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.46.3
 VISUALIZADO	<b>03 / 08 / 2022</b> 18:08:40 UTC	Visualizado por Héctor Díaz Polanco (hector.diaz@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.178.150
 FIRMADO	<b>03 / 08 / 2022</b> 18:09:00 UTC	Firmado por Héctor Díaz Polanco (hector.diaz@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.178.150
 VISUALIZADO	<b>03 / 09 / 2022</b> 01:44:31 UTC	Visualizado por Tania Nanette Larios Pérez (tania.larios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.229.105.114

---

<b>TÍTULO</b>	Registro de votación
<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	Registro de votación dictámen Royfid.pdf
<b>ID DE DOCUMENTO</b>	2bf7ad080547863521def136d7463622f12c856e
<b>FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA</b>	MM / DD / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Firmado

---

## Historial del documento

 FIRMADO	<b>03 / 09 / 2022</b> 01:46:17 UTC	Firmado por Tania Nanette Larios Pérez (tania.larios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.229.105.114
 FIRMADO	<b>03 / 09 / 2022</b> 17:38:28 UTC	Firmado por MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES (valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.46.3
 VISUALIZADO	<b>03 / 09 / 2022</b> 21:26:22 UTC	Visualizado por Miguel Ángel Macedo Escartín (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.151.179
 FIRMADO	<b>03 / 09 / 2022</b> 21:26:32 UTC	Firmado por Miguel Ángel Macedo Escartín (miguel.macedo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.178.150
 COMPLETADO	<b>03 / 09 / 2022</b> 21:26:32 UTC	El documento se ha completado.